

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de 31 de mayo de 2022, por la que se publica la convocatoria para la participación en los premios a ideas de negocio dentro del programa Univergem 2021.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar para obtener las ayudas las personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Alumnas que cursen enseñanzas oficiales en extinción, titulaciones de Grado o de Posgrado Oficial en la Universidad de Granada.
- Egresadas de la Universidad de Granada, miembros de ALUMNI UGR con el perfil de Exclusivo o Junior.
- Mujeres que pertenezcan al personal docente e investigador de la Universidad de Granada y que se encuentren con vinculación en activo a fecha de celebración del fallo del jurado.
- Mujeres con titulación universitaria que pertenezcan al personal de administración y servicios de la Universidad de Granada y que se encuentren con vinculación en activo a fecha de celebración del fallo del jurado.

Las participantes pueden formar parte de un equipo, en este caso, la participante que presenta la solicitud y en su caso la recibirá, debe de liderar o co-liderar el proyecto emprendedor y al menos el 50% del equipo debe cumplir los requisitos anteriores.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación para obtener los «Premios a Ideas de Negocio», cuya finalidad es apoyar proyectos empresariales liderados por mujeres universitarias.

Tercero. Cuantía.

Se otorgarán 8 premios a Ideas de Negocio de 800 euros cada uno.

La dotación económica máxima para la presente convocatoria es de 6.400 euros. El pago se financiará con cargo a la cuenta orgánica: 30SJ210014, Cuenta funcional: 422D y cuenta económica: 486.00 – de la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad para el programa UNIVERGEM en el ejercicio 2022.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las participantes deberán entregar la documentación en el registro de la Universidad de Granada dirigido a la Dirección de Emprendimiento.

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el BOJA y hasta el 30 de septiembre de 2022.

El comité Evaluador se reunirá antes del 15 de octubre de 2022, y con el acta del comité, se publicará la resolución provisional en los 15 días siguientes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, habrá 10 días, para posibles alegaciones. Terminado este plazo se publicará la resolución definitiva.

Quinto. Otros datos.

Las Ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

00262609

La solicitud para participar en los Premios se hará a través del registro de la Universidad de Granada dirigido a la Dirección de Emprendimiento y constará de:

- Datos personales y de contacto de la solicitante (Nombre, apellidos, dirección, teléfono, e-mail).
- Datos personales y de contacto del resto del equipo, si lo hubiere (Nombre, apellidos, dirección, teléfono, e-mail).
- Documento que justifique que al menos el 50% del equipo cumple los requisitos de participación, base segunda. (Incluyendo la solicitante).
 - Resguardo de matrícula en caso de alumnas.
 - Título universitario y certificado de pertenecer a «alumni exclusivo» en caso de egresadas.
 - Contrato o certificado de vinculación contractual con la Universidad de Granada en caso de PDI y PAS.
- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte de todos los integrantes del proyecto.
- CV de las participantes y sus equipos.
- Plan de Empresa y resumen ejecutivo del proyecto emprendedor.

Granada, 2 de junio de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.